Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 982/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1006/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION DEL UNIVERSITARIO ALEJANDRO DAVID SAMANIEGO MALDONADO, CON C.I N° 7.084.010, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2025".-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente N° 9040 de fecha 29 de julio del Univ. ALEJANDRO DAVID SAMANIEGO MALDONADO, CON C.I N° 7.084.010, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita reintegro a la carrera desde el segundo periodo académico 2025. -

La Dirección Académica informa que la estudiante ingresó a la carrera en el año 2022; tiene pendiente asignaturas desde el primer semestre de la carrera y por Resolución N° 962/19/2025 fue ampliada el periodo de matriculación al presente semestre académico, no encontrándose objeción alguna para el reintegro de la misma salvo mejor parecer. -

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1006/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION DEL UNIVERSITARIO ALEJANDRO DAVID SAMANIEGO MALDONADO, CON C.I N° 7.084.010, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DEL AÑO 2025".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1006/2025 de fecha 30 de julio del 2025.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** la readmisión del Universitario ALEJANDRO DAVID SAMANIEGO MALDONADO, CON C.I N° 7.084.010, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo